

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **278**

MELIPILLA, **22 ENE. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°109, de fecha 18/12/2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Art. 10, N°7 Letra E, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Chile Compras;
- c) El Memorándum Interno N°005, de fecha 22/01/2015, de Secretaría Concejales;
- d) El Memorándum N°54, de fecha 22/01/2015, de la Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Abastecimiento;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el proveedor Asociación Chilena de Municipalidades, RUT N°69.265.990-2, domiciliada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°949, piso 10, Santiago, por la asistencia al curso "Comunicación Estratégica y Media Training Comunicación Efectiva para una Relación con los Medios y la Comunidad", a realizarse desde el día 26 al 30 de enero de 2015, en la ciudad de Ancud, al que asistirá el concejal Ramón Mallea Santibáñez. El valor a pagar es de \$190.000.- (ciento noventa mil pesos), exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7 Letra E, "cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros", dada la necesidad de capacitar al personal y tomando en cuenta que se realiza en una fecha muy conveniente para el municipio, se procede a realizar esta contratación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215-21-04-003-003 del Presupuesto Municipal vigente, previo visto bueno de la factura por el Secretario Municipal o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/aoa.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Secretaría Concejales
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA